



INSTITUTO
GEOGRÁFICO
MILITAR

INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR
(Ley Orgánica Reformatoria a la LOSNCP y su
Reglamento General RGRLOSNCP)

SER-ABA-REG-010

INFORME DE DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD

Fundamento:

Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (Registro Oficial Cuarto Suplemento No.140 de 07 de octubre de 2025): Art.23 Estudios
Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (Registro Oficial Noveno Suplemento No. 153 de 28 de octubre de 2025) y con Fe de Erratas (Registro Oficial Séptimo Suplemento No. 155 del 30 de octubre de 2025): Art. 65 (Determinación de la necesidad y análisis preliminar de mejor valor por dinero).

Informe de Necesidad No. 25-DIGSD-2026

Fecha: 28 de julio de 2026

1. ANTECEDENTES:

TIPO DE PRODUCTO:	BIEN	x	SERVICIO		OBRA		CONSULTORIA
IDENTIFICACION DEL OBJETO: Debe estar igual que el PAC Considerar Art. 72 RGLOSNCP.	Adquisición de fundas para las Elecciones Seccionales 2027.						
ÁREA REQUIRENTE:	DIRECCIÓN DE IMPRENTA DE GEOINFORMACIÓN Y SEGURIDAD DOCUMENTARIA.						
TIEMPO DE PRESENTACIÓN DE PROFORMAS: Art. 63, numeral 1 del RGLOSNCP El área requirente considerará la anticipación suficiente para ejecutar el procedimiento de contratación pública por lo que debe indicar el tiempo que se otorgará a los proveedores para presentar las proformas. Se considerará el tiempo de publicación en días hábiles. De no existir proformas presentadas en el tiempo que se señala, la DAL realizará una nueva publicación por el mismo término, de no existir proformas el trámite será devuelto.	2 días						
Proyecto CUP: (Código Único de Proyecto) (Aplica en proyectos de inversión) Conforme Art. 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (Se deberá adjuntar proyecto en formato SENPLADES).	No aplica						

2. DESARROLLO:

2.1. FUNDAMENTOS LEGALES DE SUSTENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Se deberá redactar los antecedentes de la entidad contratante indicando las normas jurídicas que regulan su actividad institucional, así como un breve resumen de la necesidad imperante de adquirir el objeto de contratación.

Art. 63 RGLOSNC: debe estar justificado considerando:

Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales.

- Contrato Nro. 009-DNAJ-CNE-2026, de régimen especial, signado con el código Nro. RE-CEP-CNE-2026-001 contratación del servicio de impresión, compaginación, clasificación, empaquetado, etiquetado, estibo, despacho y entrega de fundas selladas con Documentos Electorales para las Elecciones Seccionales Y CPCCS 2027.
- Términos de referencia, para la contratación del servicio de impresión, compaginación, clasificación, empaquetado, etiquetado, estibo, despacho y entrega de fundas selladas con Documentos Electorales para las Elecciones Seccionales Y CPCCS 2027.
- Contrato Nro. 010-DNAJ-CNE-2026, de régimen especial, signado con el código Nro. RE-CEP-CNE-2026-002 contratación del servicio de impresión, guillotinado, conteo, armado, enfundado, etiquetado, estibo, despacho y entrega de fundas selladas con papeletas electorales para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2027".
- Términos de referencia, para la "contratación del servicio de impresión, guillotinado, conteo, armado, enfundado, etiquetado, estibo, despacho y entrega de fundas selladas con papeletas electorales para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2027".
- Oficio Nro. IGM-DIGSD-2026-1136-OF de 16 de julio de 2026, mediante el cual se realiza la Solicitud de certificación de bodega y espacio físico para el proceso de "Adquisición de fundas para las Elecciones Seccionales 2027".
- Memorando Nro. IGM-DLOG-2026-1733-M de 16 de julio de 2026, mediante el cual la Dirección Administrativa Logística, remite el certificado de existencias en bodega y la disponibilidad de espacio físico previo al proceso de "Adquisición de fundas para las Elecciones Seccionales 2027".
- Informe de Necesidad No. DIGSD-INF-2026-299 de 17 de julio de 2026, correspondiente a la "Adquisición de fundas para las Elecciones Seccionales 2027".

A fin de dar atención al requerimiento de elaboración de papeletas y documentos electorales para las Elecciones Seccionales 2027, se tiene la necesidad de realizar la adquisición de fundas para los respectivos procesos de enfundado y empaque de estos documentos.

2.2 SITUACION ACTUAL / JUSTIFICACION TÉCNICA DE LA COMPRA:

Art. 62 RGLOSNC: El objetivo de la fase preparatoria es identificar lo que se va a contratar, con la finalidad de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con las competencias y atribuciones, de la entidad contratante.

CONSIDERACIONES EJEMPLIFICATIVAS:

Se deberá indicar con precisión las razones por las cuales la entidad contratante debe invertir con recursos públicos la adquisición de un determinado bien o la contratación de una construcción de obra, prestación de servicios o consultorías.

- En el caso de bienes se deberá justificar la inexistencia del bien en bodega o que los mismos estén comprometidos para la producción de otro contrato u orden de compra; para tener en stock sustentado en aspectos técnicos, capacidad de almacenamiento o conveniencia financiera.

- Se debe citar los contratos, proyección de ventas, ejecución de proyectos aprobados, etc., que sustenten la necesidad de adquisición para el cumplimiento de obligaciones contractuales de ser el caso o cumplimiento de fines institucionales.

-En el caso de arrendamiento de bienes se deberá justificar el beneficio institucional frente a la alternativa de adquisición.

Considerar Art. 63 RGLOSNCP: (...) La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite. (...).

Dentro de la misión del Instituto Geográfico Militar (IGM) se establece la elaboración de especies valoradas y documentos de seguridad, teniendo además como objetivo institucional el Incrementar el nivel de satisfacción de la ciudadanía en la elaboración de especies valoradas y documentos de seguridad.

En este sentido, para el cumplimiento de la misión del Instituto, la Dirección de Imprenta de Geoinformación y Seguridad Documentaria (DIGSD) se encarga del diseño, impresión fabricación e innovación de los procesos productivos de especies valoradas, documentos de identificación, documentos de viaje, documentos inteligentes y demás productos gráficos, para ello, se debe garantizar la existencia permanente de insumos y materiales necesarios para la producción de especies en las bodegas del IGM de tal manera que se pueda dar una atención ágil y oportuna a las requerimientos que la administración pública necesite.

En referencia al CONTRATO Nro. 009-DNAJ-CNE-2026, relacionado a la contratación del servicio de impresión, compaginación, clasificación, empaquetado, etiquetado, estibo, despacho y entrega de fundas selladas con documentos electorales para las elecciones seccionales y CPCCS 2027, el cual dentro de los términos de referencia del proceso contractual, en el punto referente a la PROYECCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS DOCUMENTOS ELECTORALES, especifica los documentos electorales por cantidad de hojas y/o ítems impresos los cuales en función de las características para la contratación del servicio solicitan los siguientes documentos, en una cantidad aproximada de 20.928.979.

Tabla 1: Proyección y especificación técnica de los documentos electorales

Nro. ÍTEMS	NOMBRE DE DOCUMENTOS	FORMATO	MATERIAL (TIPO DE PAPEL)	CANTIDAD REQUERIDA
1	Listado de Materiales	A4	Bond blanco 90 gr.	43.648
2	Padrón Electoral	A4	Bond blanco 90 gr.	1.121.848
3	Certificados de votación	A4	Bond blanco 90 gr.	14.315.353
4	Certificados de votación de Fuerzas Armadas y Policía Nacional en Servicio Activo	A4	Bond blanco 90 gr.	21.574
5	Certificados de presentación	A4	Bond blanco 90 gr.	86.296
6	Actas de Instalación	A4	Bond blanco 90 gr.	87.296
7	Actas de Instalación Simulacro	A4	Bond blanco 90 gr.	43.648
8	Actas de Instalación para Conocimiento Público	A3	Bond blanco 90 gr.	43.148
9	Borradores de Escrutinio - Digital	A3	Bond blanco 90 gr.	172.592
10	Borradores de Escrutinio - Offset	A2	Bond blanco 90 gr.	129.444
11	Actas de Escrutinio (T y P)	A4	Seguridad Bitonal 90 gr.	1.208.144
12	Actas de Escrutinio (Simulacro)	A4	Bond blanco 90 gr.	388.332
13	Actas de Escrutinio para Conocimiento Público y Resumen de Resultados	A4	Químico 75 gr.	3.020.360
14	Formulario de recibo de los sobres de transmisión color amarillo	A4	Bond blanco 90 gr.	43.148
15	Credenciales para votar FF.AA. y Policía Nacional en servicio activo	A4	Adhesivo blanco 150 gr.	160.000
16	Flujograma de Material Electoral	A2	Bond blanco 90 gr.	43.148
17	Talonnario de certificados para simulacro	A4	Bond blanco 90 gr.	1000
TOTAL				20.928.979

Dentro de las características para la contratación del servicio de impresión, compaginación, clasificación, empaquetado, etiquetado, estibo, despacho y entrega de fundas selladas con Documentos Electorales para las Elecciones Seccionales y CPCCS 2027 se menciona lo siguiente: “... Se realizará la compaginación de los documentos electorales en sobre plástico transparente de 35 cm de alto x 25,5 cm de ancho de material polietileno de baja densidad de 127 micras, solapa de seguridad tipo “sobre” de 5 cm en el lado superior y doble faz de 1 cm de alto el mismo que deberá sellar la funda plástica desde cada borde y finalmente sellada con una ETIQUETA RFID (Radio Frequency Identification) ANTICOLISIÓN de 5 cm a 6 cm de ancho x 10 a 12 cm largo, es necesario mencionar que la funda requerida deberá ser impresa con la línea gráfica establecida por el Consejo Nacional Electoral...”.

En referencia al CONTRATO Nro. 010-DNAJ-CNE-2026, relacionado a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, GUILLOTINADO, CONTEO, ARMADO, ENFUNDADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS CON PAPELETAS ELECTORALES PARA LAS “ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2027, el cual dentro de los términos de referencia del proceso contractual, en el punto referente a la PROYECCIÓN DEL VOLUMEN DE IMPRESIÓN DE PAPELETAS ELECTORALES, indica que: “... CANTIDAD TOTAL DE PAPELETAS, ESTIMADA 89.300.000...”, según el siguiente detalle:

Tabla 2: Proyección de papeletas electorales a imprimirse en las Elecciones Seccionales 2027

PROYECCIÓN DE CANTIDADES A IMPRIMIRSE EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2027, PROCESO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PAPELETAS ELECTORALES IMPRESIÓN OFFSET EN PAPEL DE 90 GRS POR M² E IMPRESIÓN DIGITAL HASTA 5.500 ELECTORES DEL REGISTRO ELECTORAL DEFINITIVO					
ORD	UNIDAD	DIGNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	FORMATO SUGERIDO	TIPO IMPRESIÓN
1	1	CPCCS-HOMBRES	14.350.000	A3	OFFSET
2	1	CPCCS-MUJERES	14.350.000	A4	OFFSET
3	1	CPCCS-PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS AFROECUATORIANOS O MONTUBIOS Y ECUATORIANOS EN EL EXTERIOR	14.350.000	A5	OFFSET
4	1	PREFECTA/O Y VICEPREFECTA/O	8.550.000	A3	OFFSET
			3.000.000	A4	OFFSET
			2.700.000	A5	OFFSET
5	1	ALCALDESA/ALCALDE	5.950.000	A3	OFFSET
			10.000	A3	DIGITAL
			4.840.000	A4	OFFSET
			3.435.000	A5	OFFSET
			65.000	A5	DIGITAL
6	1	CONCEJALAS/ES URBANOS	6.395.000	A3	OFFSET
			5.000	A3	DIGITAL
			2.644.000	A4	OFFSET
			156.000	A4	DIGITAL
			1.500.000	A5	OFFSET
7	1	CONCEJALAS/ES RURALES	965.000	A3	OFFSET
			35.000	A3	DIGITAL
			1.125.000	A4	OFFSET
			175.000	A4	DIGITAL
			1.200.000	A5	OFFSET
8	1	VOCAL DE JUNTAS PARROQUIALES RURALES	480.000	A3	OFFSET
			120.000	A3	DIGITAL
			400.000	A4	OFFSET
			600.000	A4	DIGITAL
			1.300.000	A5	OFFSET
			600.000	A5	DIGITAL
CANTIDAD TOTAL DE PAPELETAS, ESTIMADA			89.300.000		

Dentro de las características para la contratación del servicio de impresión, guillotinado, conteo, armado, enfundado, etiquetado, estibo, despacho y entrega de fundas selladas con papeletas electorales para las Elecciones Seccionales y CPCCS 2027 se menciona lo siguiente: “...**ENFUNDADO TRANSPARENTE DE**

FUNDAS DE PAPELETAS.

Se utilizará fundas de polietileno de baja densidad de 127 micras, tamaño acorde a la cantidad de las papeletas electorales en formato A3, A4 y A5 según corresponda en el ámbito nacional y del exterior, con abertura superior, con franja adhesiva tipo VOID de seguridad color único para las modalidades de: Voto General, Voto en el exterior, Voto en casa y Voto PPL según índice proporcionado por Consejo Nacional Electoral...”.

En este sentido en función de los requerimientos del CNE en las características técnicas de papeletas y documentos electorales a continuación se detalla las cantidades de fundas requeridas para el enfundado.

Tabla 3: Cantidad de fundas requeridas para el enfundado de papeletas y documentos electorales

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TAMAÑO CM	OBSERVACIONES
PAPELETAS ELECTORALES	Funda Plástica transparente	130.000	35 x 48	Para 350 papeletas A3
	Funda Plástica transparente	100.000	27 x 35	Para 350 papeletas A4
	Funda Plástica transparente	100.000	27 x 23	Para 350 papeletas A5
	Funda Plástica transparente	15.000	31 x 43	Para 800 papeletas PPL y Voto en casa
	Funda Plástica transparente	2.000	44 x 66	Para papeletas del Exterior
DOCUMENTOS ELECTORALES	Funda Plástica transparente	45.000	35 x 25,5	Funda con impresión, para documentos electorales
	Funda Plástica transparente	90.000	35 x 26	Funda sin impresión y sin solapa para documentos electorales
	Funda Plástica transparente	45.000	35 x 48	Funda sin solapa para documentos electorales

Mediante Oficio Nro. IGM-DIGSD-2026-1136-OF, se solicita a la Dirección Administrativa-Logística la certificación de bodega y espacio físico para el proceso de Adquisición de fundas para las Elecciones Seccionales 2027, quienes mediante Memorando Nro. IGM-DLOG-2026-1733-M remiten las existencias en bodega según el siguiente detalle:

Tabla 4: Existencias en bodega de fundas plásticas

Nro.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	EXISTENCIA
1	FUNDA PLÁSTICA CON LOGO Y SOLAPA 35X25,5	UNIDAD	0
2	FUNDA PLÁSTICA CON SOLAPA ADHESIVA TRANSPARENTES 35X48 PAPELETAS A3	UNIDAD	0
3	FUNDA PLÁSTICA CON SOLAPA ADHESIVA TRANSPARENTES 27X35 PAPELETAS A4	UNIDAD	0
4	FUNDA PLÁSTICA CON SOLAPA ADHESIVA TRANSPARENTES 27X23 PAPELETAS A5	UNIDAD	0
5	FUNDAS PLÁSTICAS TRANSPARENTES CON SOLAPA 31X43 CM.	UNIDAD	0
6	FUNDA PLÁSTICA CON SOLAPA ADHESIVA TRANSPARENTES 44X66 PARA PAPELETAS A3 EXTERIOR	UNIDAD	0
7	FUNDAS PLÁSTICAS TRANSPARENTES 26CMX35CM SIN SOLAPA	UNIDAD	0

8	FUNDAS PLÁSTICAS TRANSPARENTES 35CMX48CM SIN SOLAPA	UNIDAD	0
---	---	--------	---

A su vez informan que las bodegas cuentan con el espacio suficiente para el almacenamiento de:

Nro.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	FUNDA PLÁSTICA CON LOGO Y SOLAPA 35X25,5	UNIDAD	45.000
2	FUNDA PLÁSTICA CON SOLAPA ADHESIVA TRANSPARENTES 35X48 PAPELETAS A3	UNIDAD	130.000
3	FUNDA PLÁSTICA CON SOLAPA ADHESIVA TRANSPARENTES 27X35 PAPELETAS A4	UNIDAD	100.000
4	FUNDA PLÁSTICA CON SOLAPA ADHESIVA TRANSPARENTES 27X23 PAPELETAS A5	UNIDAD	100.000
5	FUNDAS PLÁSTICAS TRANSPARENTES CON SOLAPA 31X43 CM.	UNIDAD	15.000
6	FUNDA PLÁSTICA CON SOLAPA ADHESIVA TRANSPARENTES 44X66 PARA PAPELETAS A3 EXTERIOR	UNIDAD	2.000
7	FUNDAS PLÁSTICAS TRANSPARENTES 26CMX35CM SIN SOLAPA	UNIDAD	90.000
8	FUNDAS PLÁSTICAS TRANSPARENTES 35CMX48CM SIN SOLAPA	UNIDAD	45.000

En este sentido, considerando que las existencias de fundas en bodega según las especificaciones solicitadas es de cero y en función de la cantidad de fundas requeridas detalladas en la tabla 3, a continuación, se realiza el análisis respectivo para determinar la cantidad final de fundas requeridas para el enfundado de papeletas y Documentos para las Elecciones Seccionales 2027.

Tabla 5: Cantidades de fundas a ser adquiridas para las Elecciones Seccionales 2027.

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	TAMAÑO CM	CANTIDAD A ADQUIRIR
PAPELETAS ELECTORALES	Funda Plástica transparente	35 x 48	130.000
	Funda Plástica transparente	27 x 35	100.000
	Funda Plástica transparente	27 x 23	100.000
	Funda Plástica transparente	31 x 43	15.000
	Funda Plástica transparente	44 x 66	2.000
DOCUMENTOS ELECTORALES	Funda Plástica transparente	35 x 25,5	45.000
	Funda Plástica transparente	35 x 26	90.000
	Funda Plástica transparente	35 x 48	45.000

2.3. ANÁLISIS DE BENEFICIO / EFICIENCIA / EFECTIVIDAD Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL INSTALADA
 Art. 65 del RGLOSNCIP y su fe de errata, análisis de beneficio, eficiencia y/o efectividad. (Pueden ser todos o uno solo) y vinculado a la capacidad instalada del IGM.

ANÁLISIS	
BENEFICIO	
EFICIENCIA	
EFFECTIVIDAD	X

La adquisición de fundas plásticas para el Elecciones Seccionales 2027 es una medida efectiva que permite al IGM cumplir con los requerimientos técnicos y logísticos establecidos por el CNE. Estos insumos son indispensables para el enfundado, empaque y distribución de papeletas y documentos electorales, actividades que forman parte del cronograma electoral. Su disponibilidad oportuna asegura la continuidad operativa, evita retrasos y garantiza que el material llegue correctamente embalado a su destino, bajo estándares de seguridad y trazabilidad.

Además, esta adquisición se respalda en la capacidad institucional instalada del IGM, que cuenta con infraestructura, personal técnico calificado y espacio logístico suficiente para ejecutar el proceso de producción electoral de forma eficiente, al contar con los insumos adecuados en el momento oportuno, se optimizan los recursos disponibles, se reducen los riesgos operativos y se aseguran resultados concretos en el cumplimiento de las responsabilidades institucionales, por tanto, esta adquisición contribuye directamente a la efectividad del proceso electoral.

2.4. ANÁLISIS DE MEJOR VALOR POR DINERO

Art. 65 del RGLOSNC y su fe de errata, incorporar un análisis preliminar de mejor valor por dinero, orientado a definir la estrategia de adquisición más adecuada, considerando los atributos que contribuyan a maximizar los resultados del gasto público durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio.

Criterios que servirán para sustentar el valor por dinero:

FUNCIONALIDAD

La funcionalidad se enmarca dentro del análisis del mejor valor por dinero, siendo la adquisición de fundas plásticas transparentes para el enfundado de papeletas y documentos electorales la alternativa más viable para el IGM, debido a que estos insumos permiten garantizar la protección, integridad, organización y seguridad de los documentos electorales requeridos para las Elecciones Seccionales 2027, las fundas con sus respectivas características, aseguran un adecuado proceso de compaginación, clasificación, empaquetado, almacenamiento, despacho y entrega de los documentos y papeletas electorales, reduciendo riesgos de deterioro, manipulación indebida o pérdida de información, asimismo, la adquisición de fundas en tamaños requeridos permite optimizar el proceso productivo y logístico, garantizando un manejo eficiente de documentos y papeletas electorales requeridas por el CNE, en consecuencia, la contratación propuesta contribuye directamente a la continuidad operativa de los procesos electorales, al cumplimiento de la misión institucional del IGM y a la satisfacción de los requerimientos del CNE, maximizando el rendimiento del gasto público mediante la utilización de insumos técnicamente adecuados, seguros y compatibles con las necesidades operativas.

2.5. DETALLE DEL REQUERIMIENTO TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Detallar con precisión las características del bien o servicio a contratar sin hacer referencia a marcas, ni ambigüedades.

Las cantidades deben coincidir posteriormente con los formularios de especificaciones técnicas y términos de referencia, caso contrario se deberá justificar.

Para el caso de adquisición de bienes con vigencia tecnológica considerar:

Art. 70 del RGLOSNC Relación contrato principal y vigencia tecnológica. - Para la determinación del presupuesto referencial e inicio de la contratación se deberá incluir únicamente el costo del bien.

Se deberá hacer constar las condiciones de la garantía que se requiera ya sea técnica o acuerdo de servicios, considerar el Art. 87 de la LOSNC; y, Art. 351 del RGLOSNC.

Detallar las especificaciones técnicas de los bienes o en el caso de términos de referencia la metodología del servicio a contratar, cantidades, etc.

Selecciones según corresponda:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

No	DESCRIPCIÓN	TAMAÑO CM	CANTIDAD FINAL A ADQUIRIR	ESPECIFICACIÓN
1	Funda Plástica transparente	35 x 48	130.000	Fundas plásticas transparentes de polietileno de baja densidad Espesor: 127 micras SOLAPA: 6 cm con cinta inviolable de seguridad de alta adhesión con soporte poliéster de 3 cm. de ancho y tamper evident personalizado VOID o ABIERTO de color rojo. COF (coeficiente de antideslizamiento): 0,21- 0,42% Sellabilidad: 100°C~110°C
2	Funda Plástica transparente	27 x 35	100.000	
3	Funda Plástica transparente	27 x 23	100.000	
4	Funda Plástica transparente	31 x 43	15.000	
5	Funda Plástica transparente	44 x 66	2.000	
6	Funda Plástica transparente	35 x 25,5	45.000	Fundas plásticas transparentes de polietileno de baja densidad Espesor: 127 micras. Solapa de seguridad tipo sobre de 5 cm. Cinta doble faz de 1 cm de alto. Impresión color negro., El diseño para la impresión será entregado a través del administrador de contrato. Previo al inicio de la producción de las fundas el administrador de contrato, aprobara la funda con el diseño ya impreso. COF (coeficiente de antideslizamiento): 0,21- 0,42% Sellabilidad: 100°C~110°C
7	Funda Plástica transparente	35 x 26	90.000	Fundas plásticas transparentes de polietileno de baja densidad Espesor: 127 micras. Sin solapa. COF (coeficiente de antideslizamiento): 0,21- 0,42%
8	Funda Plástica transparente	35 x 48	45.000	

Según lo detallado en el PAC EL CPC para la “Adquisición de fundas para las Elecciones Seccionales 2027”, es el código CPC: 363300811 en la descripción del producto en la Clasificación, Central de Productos (CPC) indica: PLANCHAS, HOJAS, PELICULA, CINTAS Y TIRAS DE OTROS PLASTICOS, DE POLIVINILBUTIRAL, POLIAMIDAS, RESINAS AMINICAS, FENOLICAS Y DE LOS DEMAS PLASTICOS: FORMICA.

a) Personal técnico/equipo de trabajo/recursos según corresponda, y de ser pertinente

No aplica.

b) Garantía Técnica

Las fundas plásticas deben tener una garantía de al menos 1 año a partir de la fecha de firma del acta de entrega recepción de los insumos, contra defectos de fabricación y transporte y serán entregadas por el contratista en las bodegas del Instituto.

De existir defectos de fabricación y/o embalaje en las fundas plásticas que consecuentemente no ofrezcan las condiciones de calidad, se deberá reponer las fundas plásticas en un plazo máximo de 20 días calendario posterior a la notificación, sin costo alguno para el IGM, en las instalaciones del Instituto Geográfico Militar (Seniergues E4-676 y General Telmo Paz y Miño Quito, Ecuador).

Vigencia Tecnológica: No aplica.

2.6. ENTREGAS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- Determinar si el objeto de contratación es divisible y susceptible de recepciones parciales.
- Considerar Arts. 355 y 364 del RGLOSNC.

En plazo se deberá considerar inicialmente el tiempo que requiere el IGM, si difiere del que se obtenga en el estudio de mercado deberá justificarse en los formularios de especificaciones técnicas o términos de referencia. (El plazo considera todos los días).

ENTREGAS: Una sola entrega (entrega total).

PLAZO: El plazo total referencial de la ejecución contractual será de 45 días calendario a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.

LUGAR DE ENTREGA: La entrega deberá realizarse en las bodegas del Instituto Geográfico Militar (Quito –Ecuador/ Calles Seniergues E4- 676 y Telmo Paz y Miño).

2.7. CONDICIONES DE LA EMISIÓN DE LA COTIZACIÓN (fecha de emisión, plazo de ejecución y tiempo de vigencia, condiciones de pago).

Revisar Art. 29 Ley Orgánica Reformatoria a la LOSNCP.

Inciso 9 del Art. 73 del RGLOSNC.- En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia, en el instrumento de determinación del presupuesto referencial; y, en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual el bien o servicio denominado ítem que conforma la contratación, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem, según corresponda. Únicamente en las especificaciones técnicas o términos de referencia se detallará el código CPC.

FECHA DE EMISIÓN: Detallada por el proveedor

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo total referencial de la ejecución contractual será de 45 días calendario a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.

TIEMPO DE VIGENCIA: La vigencia de la oferta de al menos 90 días.

CONDICIONES DE PAGO: Se realizará un pago del 35% de anticipo y 65% contra entrega de los bienes adquiridos, posterior a la suscripción del acta entrega recepción definitiva y de conformidad con lo establecido en la Circular Nro. IGM-DLOG-2026-0003-C, de 04 de febrero de 2026, remitida por el Director Administrativo Logístico, y el Memorando Nro. IGM-DFIN-2026-0057-M, de 26 de enero de 2026, suscrito por el Director Financiero del IGM, el cual indica:

“El IGM cancelará el cien por ciento (100%) del contrato de la siguiente manera:

- 1. No podrá superar al 35% determinado en la normativa del valor del contrato en calidad de anticipo siempre que cumpla a las condiciones establecidas en el Anexo I*
- 2. La diferencia del valor del contrato se pagará de acuerdo a las entregas parciales acordadas contra factura (o planilla en caso de obras), posterior a la suscripción del acta entrega recepción parcial en el último pago se adjuntará el acta entrega recepción definitiva (provisional en caso de obras) a satisfacción por parte del Administrador del Contrato, (e informe de fiscalización en caso de obras) y una vez cumplidas el esquema de pago detallado por el IGM; Los pagos parciales se acreditarán con el valor descontada la amortización del anticipo. (Anexo I)*

ANEXO I

ORD	CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES PARA PAGO DE ANTICIPO COMPRAS LOCALES	SOPORTE
1	Solicitud de pago ordenador del gasto	ELECTRÓNICO
2	Documentación de la fase preparatoria, precontractual y contractual del proceso	ELECTRÓNICO
3	Certificación de fondos	ELECTRÓNICO
4	Contrato	ELECTRÓNICO
5	Garantía de buen uso de anticipo	ELECTRÓNICO
6	Garantía fiel cumplimiento del contrato (en lo que aplique)	ELECTRÓNICO
7	Solicitud de pago emitido por el administrador del contrato	ELECTRÓNICO
8	Índice documental legalizado en pdf	ELECTRÓNICO
9	Índice documental en hoja de cálculo	DIGITAL

Esquema de pagos

CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES QUE RECIBE FINANCIERO PARA EL TRAMITE DE PAGO		SOPORTE	Según objeto de contratación			Según forma de pago			Según procesos			
			BIENES	SERVICIOS	OBRA	ANTICIPO	PARCIAL	CONTRA ENTREGA	Internacionales	Infima cuantía	catálogo electrónico	procesos de portal
1	Documentación de la fase preparatoria, precontractual y contractual del proceso	ELECTRÓNICO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	Contrato	ELECTRÓNICO	x	x	x							x
3	Orden de compra	ELECTRÓNICO	x	x						x	x	
4	Convenio marco	ELECTRÓNICO	x	x							x	
5	Garantía técnica	ELECTRÓNICO	x		x				x	x	x	x
6	Acuerdo de servicios	ELECTRÓNICO		x					x	x	x	x
7	Pólizas de fianzas buen uso de anticipo	ELECTRÓNICO	x	x	x	x			x		x	x
8	Pólizas de fianzas de fiel cumplimiento de contrato	ELECTRÓNICO	x	x	x				x		x	x
9	Cur de pago de anticipo (en caso de existir)	ELECTRÓNICO	x	x	x	x			x		x	x
10	Documentación adicional que consta en el acta de entrega recepción (anexos, ampliaciones de plazo, prórrogas, renuncia de anticipos, entre otros)	ELECTRÓNICO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
11	Informe de fiscalización	ELECTRÓNICO			x		x	x				
12	en caso de que el servicio sea multi-diciplinario podrá solicitar informes de las diferentes Direcciones que tengan relación directa	ELECTRÓNICO	x	x	x							
13	Acta de contratación física	ELECTRÓNICO	x				x	x	x	x	x	x
14	Acta entrega- recepción provisional	ELECTRÓNICO			x							
15	Acta entrega- recepción definitiva	ELECTRÓNICO	x	x	x		x	x				
16	Acta entrega- recepción parcial	ELECTRÓNICO	x	x	x		x					
17	Ingreso a bodega	ELECTRÓNICO	x				x	x				
18	Índice documental legalizado en pdf	ELECTRÓNICO	x	x	x				x	x	x	x
19	Índice documental legalizado en hoja de cálculo	DIGITAL	x	x	x				x	x	x	x
20	Factura electrónica	ELECTRÓNICO	x	x	x							
21	Solicitud de pago emitido por el administrador de contrato	ELECTRÓNICO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
22	Solicitud de pago ordenador del gasto	ELECTRÓNICO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

FORMA DE PAGO: Se realizará un pago del 35% de anticipo y 65% contra entrega de los bienes adquiridos.

3. NOTA

Según Examen Especial No.DNA1-0098-2023 efectuado por la Contraloría General del Estado denominado “**Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago, registro, uso y destino de los procesos de contratación de los bienes y servicios: SIE-IGM-026-2022, SIE-IGM-031-2020, SIE-IGM-004-2021 y SIE-IGM-2019-039, relacionados con pasaporte electrónicos en el Instituto Geográfico Militar, por el periodo**

comprendido desde el 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2022"; y, conforme la recomendación que indica "que se debe verificar que el bien o servicio requerido no corresponde al objeto de un contrato vigente".

Por lo tanto, como DIRECCIÓN REQUIRENTE CERTIFICO, que el objeto de contratación requerido no tiene un contrato igual que se esté ejecutando.

Y en caso que el objeto contractual sea igual a un contrato en ejecución debe justificar la necesidad de la nueva compra.

- Con Oficio Nro. IGM-DIGSD-2026-0628-OF, se solicita al Director de la DIGSD, se remita el documento correspondiente mediante el cual se constate que el objeto de contratación no cuenta con un contrato igual que se encuentre actualmente en ejecución o de ser el caso que dicha adquisición sea igual a un contrato en ejecución se indique el estado del mismo.
- Con sumilla inserta en la hoja de ruta del Oficio Nro. IGM-DIGSD-2026-0687-OF, el Director de la DIGSD dispone: "Conocimiento, trámite respectivo", al respecto, en el desarrollo del mencionado Oficio se señala que finalmente, me permito informar que de acuerdo al expediente digital de los contratos antes citados, se verifica que la fase de ejecución de los mismos se encuentra finalizado, pues constan de la siguiente documentación (adjunto):
 - (2024-0053-IGM-DAJ) - Acta entrega recepción definitiva suscrita el 20 de diciembre de 2024.
 - CUR de pago Nro. 117255477.
 - (2024-009-IGM-DAJ) - Acta entrega recepción definitiva suscrita el 13 de junio de 2024.
 - Comprobante de pago Nro. 1429.
 - (2023-026-IGM-JUR) - Acta entrega recepción definitiva suscrita el 14 de agosto de 2023.
 - CUR de pago Nro. 109508764.

4. En cumplimiento a la Resolución Nro. IGM-IGM-2026-0013-R de 30 de marzo de 2026, en el numeral 4.2.- **Procedimientos de subasta inversa, licitación de bienes y servicios, adquisición de pasajes aéreos**, párrafo 4 dice "(...) la DAL además enviará al área requirente las capturas de pantallas de los procesos de contratación pública del IGM y de otras instituciones del Estado, para identificar los montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos años que se encuentren en mérito de las palabras claves que las áreas requirentes hayan hecho constar en el informe de necesidad."

Palabras clave de búsqueda:

Funda plástica transparente.

Funda plástica de polietileno.

5. CONCLUSIONES

El IGM al ser el organismo con la capacidad técnica en el en el país para la impresión de especies valoradas y documentos de seguridad entre los que se encuentra papeletas y documentos electorales debe desplegar todos los medios de personal, material, servicios y equipo para el cumplimiento de todos los requerimientos que la Administración Pública necesite, por ello se debe realizar el trámite respectivo para la oportuna "Adquisición de fundas para las Elecciones Seccionales 2027".

6. RECOMENDACIONES

Se recomienda gestionar de manera oportuna la adquisición requerida para garantizar que la DIGSD tenga las fundas plásticas, conforme a lo requerido para dar cumplimiento a lo solicitado por el CNE, por lo cual se requiere realizar la verificación de que el bien que se requiere contratar conste en el catálogo electrónico. En el caso de no encontrarse catalogado, se publique en el portal del SERCOP la necesidad de la compra, a fin de que se obtengan las proformas necesarias con la respectiva verificación de inhabilidades o prohibiciones de los posibles oferentes por parte de la DAL, acorde la normativa legal vigente.

7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

Elaborado por:	Mgs. Miguel Zumárraga	Validado por:	Mgs. Fabián León
Cargo:	Especialista Técnico Gráfico DIRECCIÓN DE IMPRENTA DE GEOINFORMACIÓN Y SEGURIDAD DOCUMENTARIA	Cargo:	Jefe Imprenta General DIRECCIÓN DE IMPRENTA DE GEOINFORMACIÓN Y SEGURIDAD DOCUMENTARIA
Cédula	1718837196	Cédula	1400476907
Código certificado SERCOP	cCr3eC7uoa	Código certificado SERCOP	ZStrFMF2GJ